



1. La pastoral en el Centro Escolar o Parroquial

Los centros de apostolado y casas de formación son lugares donde la pastoral congregacional está presente, por tanto, los delegados y coordinadores de pastoral manyanetiana están disponibles para el asesoramiento y acompañamiento. En la parroquia y en la escuela se forman los grupos de pastoral (educativa, sacramental, solidaria, familiar), cuyo objetivo es acompañar a las familias, no sustituirlas.

La pastoral manyanetiana es familiar, no paternalista. El *pastoralista manyanetiano* asume la responsabilidad de la formación que le corresponde en sintonía y corresponsabilidad con el equipo de pastoral local, aplicando el criterio, las normas y los temas establecidos. Algunas pastoralistas tienen una intuición natural para resolver dificultades pero la pastoral manyanetiana no se improvisa ni se deja al arbitrio o la buena voluntad de la persona organizadora.

La escuela o la parroquia son, ante todo, *lugares de encuentro* donde se implementa una pastoral que prioriza la *colaboración* y la *corresponsabilidad* entre los pastoralistas y las familias de los niños y jóvenes menores de edad. Este capítulo presenta al Representante y al Equipo de la Pastoral Local.

2. El Representante de la Pastoral Local

El Representante de Pastoral Local conoce y asume los documentos¹ de la pastoral manyanetiana escolar o parroquial.

El Representante de Pastoral ha de saber comunicar las enseñanzas y praxis cristianas de una manera didáctica, adaptada a las necesidades de los niños, de los jóvenes, y de sus familias. Este servicio conlleva la vivencia de la fe cristiana y una actitud respetuosa hacia todas las familias, especialmente cuando su cultura, costumbres y tradiciones, dificultan la transmisión de la fe.

La autonomía del representante de pastoral está subordinada a los *Acuerdos Capitulares* en materia de pastoral, al *Manual de Pastoral Congregacional*, al *Plan Pastoral Congregacional* y a los proyectos pastorales de la delegación y de su centro de apostolado. Se integra, por tanto, en un **proyecto pastoral común** que, sin impedir las iniciativas pastorales locales, busca el modo de orientarlas e incluirlas en la pastoral manyanetiana.

- Supervisa la implantación del carisma manyanetiano y el conocimiento de la vida y obra de san José Manyanet en el centro escolar o parroquial.
- Con la ayuda del coordinador de pastoral adapta los documentos de la Congregación, en materia de pastoral, a la realidad y necesidades del centro escolar o parroquial.
- Promueve la revista *La Sagrada Familia* y el *Boletín Manyanetiano*.
- Informa al Coordinador de Pastoral de los programas, celebraciones y actividades que se realizan en el centro de apostolado, comunicando los desafíos y retos que surjan.
- Preside el equipo de pastoral². Para prevenir interferencias que puedan producirse en otros ámbitos de la actividad escolar o parroquial, el responsable de la pastoral local necesita la aprobación del/a responsable del centro escolar o parroquial.
- Supervisa los programas y las actividades pastorales:
 - Los programas de formación religiosa del centro.
 - Las jornadas de reflexión y convivencias.
 - Las campañas solidarias y el voluntariado.
 - La ambientación religiosa.
 - La catequesis.

¹ Ver capítulo VI.

² En lo que se refiere a programas y actividades pastorales.

III. LA PASTORAL LOCAL

- Orienta, aconseja y apoya a los pastoralistas de la escolar o parroquial.
 - Es el representante de los pastoralistas del centro de apostolado en:
 - las reuniones con el coordinador de pastoral de la delegación
 - los encuentros y jornadas de pastoralistas manyanetianos.
 - Establece el calendario de reuniones y formaciones con los pastoralistas del centro (requiere la aprobación del responsable del centro).
 - Establece el calendario de pastoral del centro: incluye el año litúrgico, celebraciones y actividades (requiere la aprobación del responsable del centro).
 - Prepara la *Memoria de Pastoral* anual y envía copias al coordinador de pastoral, al delegado de pastoral, y a la secretaría general de los Hijos de la Sagrada Familia.
- Otros:
- Es el responsable de la web de pastoral del centro.
 - En algunos centros, el delegado de pastoral coordina las campañas y actividades de **Manyanet Solidario**, sin embargo, donde sea posible, las tareas del representante de Manyanet Solidario se separarán de las del coordinador de pastoral.



3. Criterios para la Elección del Representante de Pastoral

- El Representante de Pastoral ha de conocer y saber comunicar el carisma manyanetiano y la misión del centro de apostolado en el que ejerce su labor.
 - **En la escuela:** anima a implementar el *Carácter Propio de las Escuelas Manyanetianas*³ (2008) y el *Proyecto Educativo Institucional*⁴ (2013) en los temas relativos a la pastoral del centro.
 - **En la parroquia:** transmite el carisma manyanetiano y colabora en la implementación de *La Parroquia Orientada hacia las Familias*⁵.

³ Hijos de la Sagrada Familia, 2008. [Enlace](#).

⁴ Hijos de la Sagrada Familia, 2013. [Enlace](#).

⁵ [Enlace](#).

III. LA PASTORAL LOCAL

- Ha de conocer y saber comunicar el *Plan Pastoral Congregacional* y los *Acuerdos Capitulares* en materia de pastoral congregacional a los pastoralistas locales.
- Ha de saber preparar, comunicar y ayudar a implementar el *Proyecto Pastoral del Centro*⁶.
- Ha de tener experiencia en la programación, coordinación e implementación de programas y actividades formativas y evangelizadoras.
- Ha de saber colaborar y coordinar programas y actividades entre los pastoralistas y el resto del personal del centro en el que trabaja.
- Ha de ser capaz de discernir, planificar y evaluar con el equipo de pastoral, las prioridades pastorales del centro de apostolado.

4. ¿Cómo se elige? · ¿Por cuánto tiempo?

- La elección del representante de pastoral local depende del responsable del centro escolar o parroquial. Antes de hacerse público informa al coordinador de pastoral⁷, el cual, a su vez, informa a los delegados de la pastoral congregacional.

En la delegación de España, la elección del representante de pastoral escolar depende del equipo de la titularidad, uno de cuyos miembros es el coordinador de pastoral (de la delegación). Se consultará al director/a del centro antes de hacerse público el nombramiento.

- Es nombrado/a por un sexenio, con opción de renovación (12 años), después de lo cual, se puede exponer al coordinador de pastoral la necesidad de su continuidad si fuera necesaria. Después de seis años, pondrá su cargo a disposición del responsable del centro.
- Cuando se produce un cambio en la dirección del centro de apostolado (escuela o parroquia), el representante de pastoral presenta el proyecto y la memoria pastoral del centro al nuevo responsable del centro.

En la parroquia: el párroco puede cesar al representante de la pastoral manyanetiana pero antes deberá exponer sus motivos al coordinador de pastoral de la delegación, el cual ha de confirmar el cese para que se lleve a cabo.

⁶ “El *Proyecto Pastoral del Centro* promoverá experiencias personales significativas a toda la comunidad educativa, cuidando la formación en la interioridad, la espiritualidad y el carisma manyanetiano, garantizando la formación de docentes en pastoral y asegurando, al menos, una sesión formativa en los claustros” (*Acuerdos Capitulares 2023-2028*, Cap. III, n. 14).

⁷ Capítulo 2.

III. LA PASTORAL LOCAL

- Por causa justificada, el responsable del centro puede pedir al coordinador de la pastoral de la delegación que evalúe el servicio del representante de pastoral Local, o remitir su propio examen para que sea valorado por el coordinador y los delegados de pastoral.

El responsable del centro no cesará al representante de pastoral sin antes haber compartido los motivos con el coordinador de pastoral. En caso de desacuerdo, ambos enviarán sus informes a los delegados de pastoral para que arbitren la situación.

3.3. El Equipo de Pastoral Local

El equipo de pastoral local está formado por el representante de la pastoral manyanetiana del centro y un número de entre tres y seis pastoralistas manyanetianos.

El representante de pastoral preside las reuniones del equipo de pastoral. Las fechas de las reuniones se establecen con la antelación suficiente para no interferir en otras convocatorias del centro y se anotan en el *Calendario Pastoral* del centro.

La reunión de pastoral comienza con una oración y/o reflexión pastoral del representante de pastoral, el cual puede delegarla en los miembros del equipo de pastoral.

Un miembro del equipo de pastoral se postula o es escogido **secretario** por el resto de los miembros. Este servicio dura un año y puede prorrogarse. El secretario mantiene actualizado el **archivo de pastoral** del centro y elabora el acta de las reuniones que envía al Coordinador de Pastoral de la delegación. El periodo de permanencia de los miembros del equipo de pastoral local se intentará que sea al menos de un trienio⁸.

¿Cómo se constituye el Equipo de Pastoral Local?

Los miembros del equipo de pastoral son propuestos por el representante de la pastoral local y deben tener la aprobación del responsable del centro antes de hacerse públicos. Sugerencia:

- **En la escuela:** está formado por el representante de pastoral del centro y un pastoralista de cada una de las secciones escolares, es decir, uno de educación infantil, otro de primaria y otro de secundaria-bachillerato.
- **En la parroquia:** está formado por el representante de pastoral y un miembro de cada una de las áreas pastorales de la parroquia.

⁸ En los centros donde no sea posible, el Representante de la pastoral informa al Coordinador de Pastoral de la delegación.

III. LA PASTORAL LOCAL

El representante de pastoral informa al coordinador de pastoral de la formación del equipo de pastoral y le envía los contactos.

Servicio del Equipo de Pastoral Local

- Promueve el conocimiento del carisma y la espiritualidad manyanetianas.
- Colabora en la adaptación de las prioridades pastorales de la delegación al centro escolar o parroquial. Analiza las necesidades pastorales del centro y colabora en establecer las prioridades pastorales locales.
- Elabora el *Proyecto Pastoral del Centro*⁹.
- Impulsa la pastoral manyanetiana del centro.
- Promueve acciones solidarias.
- Colabora en las actividades de **Manyanet Solidario** que se realizan en el centro.
- Colabora en la preparación del Calendario de Pastoral Manyanetiana (reuniones, celebraciones, formaciones permanentes, Manyanet Solidario, año litúrgico).¹⁰
- Colabora en la ambientación del centro de apostolado¹¹
- Colabora en la elaboración de la *Memoria de la Pastoral del Centro*.
- Colabora en evaluación de las actividades pastorales del año o curso escolar.

Todos los que colaboran en la organización y realización de la pastoral manyanetiana son **pastoralistas**.

⁹ Ver Anexo I al Capítulo III.

¹⁰ Requiere la aprobación del responsable del centro.

¹¹ Requiere la aprobación del responsable del centro.